



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 17 de diciembre de 2020
P.I.E. N° 062/2020-2021

Señor
 Luís Gatty Ribeiro Roca
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
 Pando.



Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, para que el Señor Alcalde, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

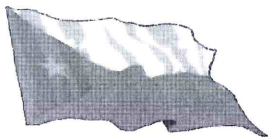
“1. Informe sobre las solicitudes de delimitación intra-departamental solicitadas por el Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija del Departamento de Pando, de acuerdo al Artículo 28 de la Ley N° 339 de Delimitación de Unidades Territoriales. Adjunte documentación. --- 2. Informe sobre los conflictos de límites territoriales existentes en el Municipio de Cobija, en el Departamento de Pando. Adjunte informes correspondientes. --- 3. Informe sobre notificaciones realizadas al municipio referido por parte de autoridad competente por afectación con la delimitación de unidad territorial.”

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

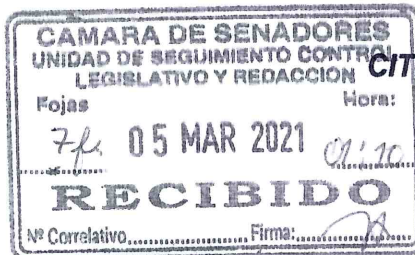

 Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA

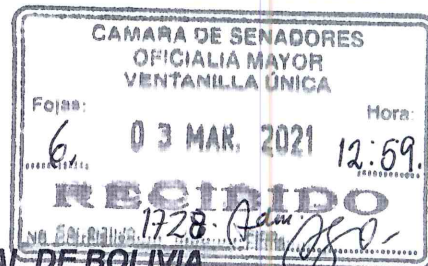
Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA
 DESPACHO MUNICIPAL
 COBIJA-PANDO-BOLIVIA



Cobija, 18 de febrero del 2021
 CITE: **DESP. MCPAL. N° 084/2021**



Señora:
 Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES
 Presente.-
 La Paz.-

De mi consideración:

En atención a su nota con Cite: **P.I.E N° 062/2020-2021**, de fecha 17 de diciembre del 2020, en la que requiere información sobre La Solicitud de **DELIMITACIÓN INTRA-DEPARTAMENTAL** que Solicita el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija. Al respecto, el despacho a mi cargo tiene a bien de remitir lo requerido mediante Informe **INF. P.T N°14/2021**.

En este sentido, damos por respondido a la información solicitada mediante informe arriba citado, estando siempre con la predisposición para aclarar cualquier duda a través de las instancias correspondientes del ejecutivo municipal.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas

Atentamente,



Luis Gatty Ribero Roca
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA

